

. 0 1 6 1 .

RESOLUCIÓN N° _____

20 MAR 2024

NEUQUÉN,

VISTO:

Los Expediente OE N° 1581-M-2024 y OE N° 1581-M-2024 Alcance N° 1/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, el agente Luis Oscar MARTINEZ, D.N.I. N° 16.819.717, L.P. N° 2182, Clase 1964, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;


Que fundamenta la solicitud en su designación como Personal de Planta Política del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección General de Asesoría Técnica, a partir del día 01 de marzo de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme DECTO-2024-146-E-NEU-GPN, obrante a fojas 7/8;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza que: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función. (...)*";

Que mediante Dictamen N° 61/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por el agente no hay objeciones que formular;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 6 1 - 2 4

renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:


Artículo 1°) OTÓRGASE al agente **Luis Oscar Martínez, D.N.I. ----- N° 16.819.717**, L.P. N° 2182, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la actual Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designado como Personal de Planta Política del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección General de Asesoría Técnica, a partir del día 01 de marzo de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme DECTO-2024-146-E-NEU-GPN, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO**


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN